



DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Concesión Administrativa del Servicio de Gestión y Explotación de la Piscina Municipal de Altea: Abono cuarto trimestre año 2017 y entregas a cuenta del año 2018.

Vista la Resolución nº 2018-1195 de fecha 11 de junio de 2018, por la que se procedía a Suspender la tramitación del 20 % de la subvención correspondiente al año 2017, así como la restante para el año 2018, de acuerdo con los informes emitidos por parte del Departamento de Intervención, y del Departamento de Infraestructuras y Obras de este Ayuntamiento, de fechas 25 y 18 de mayo de 2018, respectivamente, hasta que no se procediera a subsanar las deficiencias en ellos reseñadas.

Visto que en fecha 10 de diciembre de 2018, se presenta por parte del concesionario del servicio la documentación requerida para proceder a subsanar las deficiencias requeridas.

Visto que en fecha 19 de diciembre de 2018, se emite informe por parte del Departamento de Infraestructuras y Obras, en el que por motivos del cierre presupuestario, comprobada la presentación de documentación requerida, y a expensas de una posterior revisión de la misma, se considera conveniente proceder al abono de la subvención, y que en fecha 20 de diciembre de 2018, se emite informe por parte del Sr. Interventor de Fondos, favorable a continuar la tramitación del expediente.

Por todo ello, D. José Sellés Perles, Ingeniero Técnico Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Altea, designado para el control del expediente nº 4270/2013 de prestación de servicio para la explotación y gestión de la Piscina Municipal por medio de gestión indirecta, eleva el siguiente

INFORME

“El importe de la Subvención otorgada a EXCAVACIONES BOLO Y BALDOMERO S.L con número de CIF: B-53020699, correspondiente al **Abono** del Cuarto **Trimestre** (octubre, noviembre y diciembre) del ejercicio 2017, y entregas a cuenta del año 2018, en concepto de “*Subvención Piscina Municipal*” asciende a la cantidad de 39.925,82 €.

SUBVENCIÓN PISCINA MUNICIPAL



Expte. 4270/2013

Cuarto trimestre 2017	7.985,16 €
Año 2018	31.940,66 €
TOTAL	39.925,82 €

Y siendo de mi competencia por delegación según DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 2015-1105 de fecha 19 de junio de 2015.

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pago de la subvención Piscina Municipal, correspondiente al **Abono** de la liquidación **Cuarto Trimestre** (octubre, noviembre y diciembre), del ejercicio 2017, y entregas a cuenta del año 2018, en concepto de “*Subvención Piscina Municipal*” asciende a la cantidad de 39.925,82, a favor de EXCAVACIONES BOLO Y BALDOMERO S.L, con C.I.F Nº B-53020699.

SEGUNDO.- Que se notifique al interesado en tiempo y forma y se dé traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Depositaria, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, en Altea con fecha y número de Resolución al margen indicado.

El Concejal Delegado del Área de
Economía y Hacienda

El Secretario en Funciones

(Documento Firmado Electrónicamente)